

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

CONVENIO

CONICYT/INSTITUCIÓN BENEFICIARIA PROGRAMA EXPLORA CONICYT

Concurso XIX de Proyectos de Divulgación y Valoración de la Ciencia

En Santiago de Chile, a 15 JUN 2015, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante "CONICYT", representada por su Director Ejecutivo, Don Christian Humberto Nicolai Orellana, Cédula Nacional de Identidad N° 6.069.948-8, debidamente facultado, ambos con domicilio en Moneda N° 1375, comuna de Santiago por una parte y por la otra, la Institución Beneficiaria **Centro de Información de Recursos Naturales**, RUT **71.294.800-0** individualizada y representada por su Representante Legal, Don **Juan Pablo Guillermo López Aguilera**, Cédula Nacional de Identidad N° **12.969.790-3**, debidamente Facultado, con domicilio en **Av. Manuel Montt #1164**, Comuna de **Providencia**, Región **Metropolitana**, se ha acordado la suscripción del siguiente convenio:

PRIMERA: Resolución de Adjudicación

Por Resolución Exenta N° 3063 de fecha 17/03/2015, se adjudicó el XIX Concurso de Proyectos de Divulgación y Valoración de la Ciencia cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 7332 de fecha 13 de junio del 2014 de CONICYT, habiendo adjudicado y otorgado financiamiento a la siguiente Institución Beneficiaria para la ejecución del proyecto, identificado con los siguientes antecedentes:

Descripción	Número	Fecha
Resolución Aprobatoria Bases	7332	13 de junio de 2014
Resolución Fallo del concurso	3063	17 de marzo de 2015
Código del Proyecto	ED190015	
Nombre de Proyecto	Tecnología Geoespacial Aplicada al Estudio del Territorio	
Nombre Institución Beneficiaria	Centro de Información de Recursos Naturales	
RUT Institución Beneficiaria	71.294.800-0	
Dirección Institución Beneficiaria	Av. Manuel Montt #1164, Providencia, Región Metropolitana	
Duración del proyecto	10 Meses	
Monto Adjudicado	\$ 30.000.000	
Nombre Director del Proyecto	Carolina Isabel Leiva Madrid	
RUT Director del Proyecto	8.952.874-7	
Dirección Director del Proyecto	Av. Manuel Montt #1164, Providencia, Región Metropolitana	
Nombre Director Alterno	Sofía Carolina Vergara Sanfuentes	
RUT Director Alterno	15.322.769-1	
Dirección Director Alterno	Av. Manuel Montt #1164, Providencia, Región Metropolitana	





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

SEGUNDA: Objeto del Convenio.

Por medio del siguiente instrumento el/la Institución Beneficiaria se compromete a co-financiar propuestas que fomenten la valoración o la divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

TERCERA: Ejecución del proyecto.

La Institución Beneficiaria, declara mediante el presente instrumento, que se obliga a ejecutar y cumplir en su totalidad el proyecto que se ha individualizado en la Cláusula Primera.

CUARTA: Director (a) General del proyecto.

La Institución Beneficiaria mediante el presente instrumento designa al Director (a) General del Proyecto, individualizado en la cláusula primera, quien tendrá las facultades suficientes para los efectos que irroque el presente CONVENIO, de acuerdo a lo establecido en el mismo y en las Bases de Concurso.

El/la Director/a General supervisará la ejecución del proyecto en conjunto con la Dirección del Programa EXPLORA CONICYT.

QUINTA: Aportes.

5.1. Tanto el costo total del proyecto, como los aportes de CONICYT, de las Instituciones Beneficiaria, Asociadas y Terceras, se precisan en el **Anexo N° 1** del presente convenio.

5.2. El aporte comprometido por CONICYT tendrá la calidad de no reajutable y asciende a la suma individualizada en la cláusula primera del presente convenio.

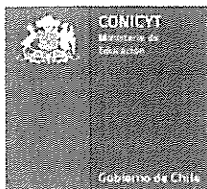
Dicho aporte, será entregado en una sola cuota, bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Total tramitación del acto administrativo por el cual se aprueba el presente convenio;
- Entrega de la respectiva garantía del fiel cumplimiento de convenio, según lo señalado en el numeral 6.5 del presente instrumento;
- Disponibilidad presupuestaria de CONICYT.
- Adjudicado debe indicar el número de una cuenta corriente exclusiva, que en ningún caso podrá ser cuenta de ahorro o cuenta vista.

5.3. La Institución Beneficiaria se compromete a cumplir y se responsabiliza en la materialización de los aportes e insumos a su cargo, señalados en el **Anexo N° 1**, conformados por sus propios aportes, los de las Instituciones Asociadas y a los de las Instituciones Terceras, según sea el caso. Todos ellos serán rendidos, según la modalidad que establezca la Dirección del Programa EXPLORA.

5.4. Los montos transferidos por CONICYT se registrarán en lo que corresponda a la Resolución N° 759/2003 de la Contraloría General de la República.





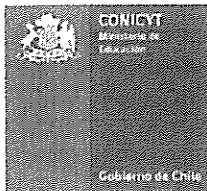
Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

- 5.5. Los recursos entregados por CONICYT sólo podrán financiar los ítems establecidos en las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta individualizada en la cláusula primera del presente convenio.
- 5.6. La Institución Beneficiaria faculta expresamente mediante el presente instrumento al/la Director/a General del proyecto para que pueda girar contra los recursos financieros depositados en cuenta corriente exclusiva, las sumas que fueren necesarias para la directa ejecución del mismo.

SEXTA: Obligaciones de la Institución Beneficiaria y del (a) Director/a General.

- 6.1. Garantizar el cumplimiento de los resultados comprometidos.
- 6.2. Destinar los recursos financieros que entregue CONICYT, a través del presente CONVENIO, exclusivamente para la ejecución del proyecto.
- 6.3. Tener una cuenta corriente exclusiva, para el manejo de los recursos financieros del Proyecto, en la que se depositará los subsidios recibidos de CONICYT, los recursos propios, de las instituciones asociadas y terceras, según corresponda. Deberá, además, llevar contabilidad separada del Proyecto, precisando en ella los mecanismos y prácticas utilizadas para la administración de los fondos.
- 6.4. Permitir, en todo momento, el examen de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable por la cual se verifique el desarrollo del proyecto por CONICYT.
- 6.5. Con anterioridad a la transferencia realizada por CONICYT, la Institución Beneficiaria deberá tomar a favor y satisfacción de CONICYT una caución consistente en boleta bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro de ejecución inmediata, destinado a garantizar el fiel uso de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, con una duración igual al período de ejecución de los fondos transferidos más tres meses (90 días), desde la fecha de cierre del proyecto.
- 6.6. El (la) Director (a) General, deberá entregar a la Dirección del Programa EXPLORA CONICYT, dentro de los 30 días de terminado el plazo de ejecución del proyecto, los siguientes informes:
- 6.7. Informe Técnico Final, Formato que será entregado por el Programa EXPLORA CONICYT en el que debe dar cuenta detallada de los resultados obtenidos, enviado a su Ejecutivo/a de Instrumentos y entregado dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de término de las actividades del proyecto.
- Si el informe final no fuere entregado dentro del plazo establecido, CONICYT ejecutará el documento de garantía vigente, dentro de 5 días hábiles de vencido el plazo de entrega.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

6.8. Rendición Financiera Final.

6.8.1.-Rendición Financiera Instituciones Públicas.

La Declaración de Gastos de las Instituciones Públicas, deben ser enviadas, mensualmente, en el Formulario de Declaración de Gastos, al Programa EXPLORA para validación de la pertinencia de los gastos según ítems financiables.

Este formulario se entrega en Moneda N° 1375, Santiago, piso 11, en horario de lunes a jueves entre 09:00 y 14:00 horas, firmado por el Director del Proyecto y el Representante Institucional designado por la autoridad correspondiente.

6.8.2.-Rendición Financiera Instituciones Privadas.

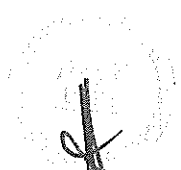
La Rendición de Cuentas de las Instituciones Privadas debe ser presentada a la Unidad de Control de Rendiciones del Departamento Administración y Finanzas de CONICYT, en documentación original y con un archivo digital de los documentos que está rindiendo, ordenado tal cual como fue declarado en la plataforma online.

La entrega de estos antecedentes se envían a nombre del Encargado de la Unidad de Rendición de Cuentas (URC) y enviadas o entregadas en Oficina de Partes de CONICYT ubicada actualmente en Moneda N° 1375, en horario de lunes a jueves entre 09:00 y 14:00 horas.

La no entrega de estos informes (técnico o financiero), dentro del plazo correspondiente, facultará a CONICYT para ejecutar el documento de garantía vigente, dentro de 5 días hábiles de vencido el plazo de entrega.

6.9. Cumplir la normativa de rendición de cuentas como se indica El Manual de Declaración de Gastos, el cual forma parte integrante del presente convenio y que indica expresamente lo siguiente:

- Los gastos rendidos deben presentarse a nombre de la Institución Beneficiaria.
- Para formalizar el cierre financiero y administrativo del proyecto se debe rendir la totalidad de los fondos entregados anteriormente, es decir, el 100% de los recursos transferidos.
- Los equipos adquiridos con fondos del proyecto deberán ser rotulados, bajo la leyenda que indique el aporte CONICYT.
- Al momento de enviar la rendición de cuentas en documentos originales para su revisión, la institución beneficiaria deberá adjuntar las cartolas bancarias mensuales de la cuenta corriente exclusiva dando cuenta de los movimientos financieros registrados a la par con los gastos presentados en la rendición de cuentas.
- Para Beneficiarias PÚBLICAS: Toda compra se debe realizar de conformidad con las disposiciones legales vigentes, es decir, según las indicaciones señaladas, tanto en la Ley de Compras Públicas, como en su respectivo Reglamento. Para estos casos, el programa no está facultado para realizar excepciones que no estén contenidas expresamente en la Ley o Reglamento de Compras Públicas.
- Para Beneficiarios PRIVADOS: Toda compra se debe realizar de conformidad a los tramos de Compra siguiente. Ejemplo \$0 a \$500.000 (IVA Incluido) Compra Directa. \$500.001 a \$15.000.000 (IVA incluido) 3 cotizaciones. Desde \$15.000.001 (IVA incluido) en adelante Licitación Pública Nacional.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

- Las instituciones beneficiarias a las cuales no les corresponda aplicar la Ley de Compras Públicas, podrán solicitar excepciones a la obligación de cotizar o licitar para realizar sus adquisiciones o contrataciones de servicios, basándose en los casos que describe la referida Ley para permitir el trato directo con los proveedores. Esta solicitud se debe realizar con anterioridad a la compra.

SÉPTIMA: Restricciones.

- 7.1. Está prohibido el pago de indemnizaciones (sustitutiva del aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicio) con fondos del proyecto.
- 7.2. Está prohibido a los beneficiarios la inversión de los fondos transferidos por CONICYT en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable, de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bono, etc.) con y sin riesgo financiero.
- 7.3. En el evento que un documento fuese rendido en más de un Programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado, ipso facto, a los proyectos involucrados y solicitar devolución total o parcial de los recursos entregados.
- 7.4. Se prohíbe el arriendo de vehículos justificados con documentos internos de los beneficiarios (facturas, recibos simples, recibos internos u otros), es decir, que éstas cobren como arriendo el uso de vehículos para actividades del proyecto.

OCTAVA: Supervisión en la ejecución del proyecto.

- 8.1. El (La) Director (a) General está obligado a facilitar la supervisión y seguimiento del proyecto y la aplicación de las normas que se le imparta para los compromisos institucionales y de divulgación. Para el sistema de Seguimiento y Control (S+C), deberá designar a dos personas para que asistan a la capacitación en el uso y manejo de éste, indicando quienes serán antes de comenzar la ejecución del proyecto.
- 8.2. La supervisión en la ejecución del proyecto, corresponde a la Unidad de Supervisión del Programa EXPLORA CONICYT la que se efectuará a través de reuniones de coordinación, visitas a terreno, Seguimiento y Control a través de sistema en línea, informe de logro de los resultados, informes técnicos final y declaraciones financieras del total de los fondos otorgados por el Programa, Institución Beneficiaria, Asociadas y de Terceros.

NOVENA: Suspensión, modificación y término anticipado del proyecto.

CONICYT, a requerimiento de la Dirección del Programa EXPLORA y de conformidad con los antecedentes fundados que lo ameriten, tiene la facultad de suspender, modificar o terminar anticipadamente el presente convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo y en las Bases concursales.

DÉCIMA: Resultados del proyecto.

Los proyectos elaborados en el marco del concurso adjudicado serán de propiedad de CONICYT, quien podrá reproducirlos, distribuirlos y difundirlos por diversos medios y en distintas plataformas, según estime conveniente, por tiempo indefinido. Sin perjuicio de ello, el adjudicatario podrá reproducir, distribuir y difundir los mismos,





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

también por tiempo indefinido, en todas las plataformas a través de las cuales sus contenidos puedan ser puestos a disposición del público con la obligación de hacer mención explícita a EXPLORA CONICYT y de informar al Programa para su seguimiento posterior.

Ediciones posteriores de dichos proyectos serán de exclusiva propiedad del adjudicatario y quedarán liberadas para su reproducción, distribución y difusión por parte de CONICYT.

Todo el material que sea reproducido por CONICYT, incluirá en sus créditos al adjudicatario y será de distribución gratuita.

Durante el período de vigencia del proyecto no se podrá hacer uso comercial de los productos que deriven del proyecto y su distribución sólo podrá ser hecha a través de medios, espacios y plataformas de carácter gratuito.

DÉCIMA PRIMERA: Plazos de ejecución.

Dada la extensión extraordinaria del período de evaluación y adjudicación, el plazo de ejecución y término del proyecto se extenderá cuatro meses por sobre lo precisado para el Plan de Trabajo aprobado. Este Convenio podrá terminar antes del plazo indicado si se verifica, por la Dirección del Programa EXPLORA CONICYT, que los objetivos del mismo han sido cumplidos totalmente, o si el beneficiario no entrega oportunamente la garantía de fiel cumplimiento del convenio, o no entrega el número de cuenta corriente exclusiva en los plazos estipulados en las bases.

El (la) Director (a) del Proyecto podrá solicitar una extensión del plazo de término del proyecto, siempre y cuando cumpla con:

1. Hacer la solicitud 30 días hábiles antes de la fecha original de cierre.
2. Enviar una carta formal a la Dirección Programa explicando las razones.

Dicha solicitud será evaluada por el Programa y de ser aceptada se tramitará la nueva resolución y las firmas correspondientes.

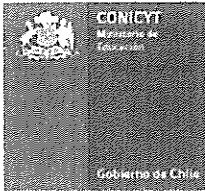
DÉCIMA SEGUNDA: Bases y convenio.

Las partes declaran que las bases del concurso, como asimismo los antecedentes fundantes de la presentación del respectivo proyecto por los postulantes a Concurso, los Anexos del presente convenio, el documento de Condiciones de Adjudicación y el Manual de Declaración de Gastos, se entienden forman parte integrante del presente CONVENIO y obligan a la Institución Beneficiaria para los efectos del cumplimiento y aplicación del mismo.

DÉCIMATERCERA: Domicilio.

Las PARTES fijan, para los efectos del presente Contrato, su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DÉCIMA CUARTA: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en **dos ejemplares** de igual tenor, fecha y validez quedando cada ejemplar en poder de cada parte.

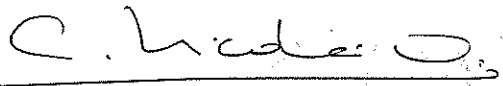
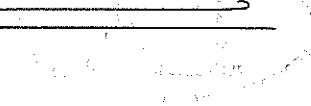
CONICYT

Nombre : Christian Humberto Nicolai Orellana

Cargo : Director Ejecutivo

RUT : 6.069.948-8

Personería Jurídica : Decreto Supremo N°97 del 16 de marzo de 2015, del Ministerio de Educación.

Firma : 


INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Institución Beneficiaria : Centro de Información de Recursos Naturales

RUT: : 71.294.800-0

Representante Legal : Juan Pablo Guillermo López Aguilera

Personería Jurídica : Acta N°412 reducida a Escritura Pública de fecha 31 de marzo de 2014, otorgada ante Notario Público de Santiago Don Camilo Valenzuela Riveros (Repertorio N°1.151-2014)

Firma : 




Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

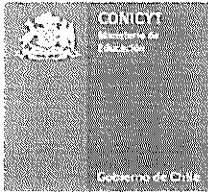
ANEXO 1

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN Código ED190015

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA: Centro de Información de Recursos Naturales
TÍTULO DEL PROYECTO: Tecnología Geoespacial Aplicada al Estudio del Territorio
DIRECTOR (A) GENERAL DEL PROYECTO: Carolina Isabel Leiva Madrid

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

1. Aumentar la cobertura incorporando un mayor número de profesores instalando competencias que puedan ser replicadas.
2. Formalización de la entrega del Manual de Transferencia que garantice replicabilidad.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

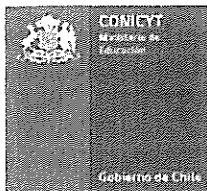
CUADRO PRESUPUESTARIO ED190015:

Ítem	Aportes Proyecto ED190015								
	EXPLORA	%	Institución Patrocinante	%	Institución(es) Asociada(s)	%	Institución(es) Tercera(s)	%	Total
Incentivos y Honorarios	\$ 6.000.000	22%	\$ 14.712.726	54%	\$ 2.777.800	10%	\$ 4.000.032	15%	\$ 27.490.558
Pasajes y Viáticos	\$ 5.310.000	100%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 5.310.000
Equipamiento	\$ 6.000.000	100%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 6.000.000
Material Fungible	\$ 1.990.000	100%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 1.990.000
Difusión	\$ 5.700.000	100%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 5.700.000
Gastos Operación	\$ 5.000.000	50%	\$ 5.000.000	50%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 10.000.000
Total	\$ 30.000.000	53%	\$ 19.712.726	35%	\$ 2.777.800	5%	\$ 4.000.032	7%	\$ 56.490.558

ANEXO 2

PLAN DE TRABAJO ED190015 10 Meses

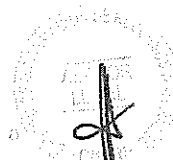
Nombre Actividad	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1. 1. ETAPA DE PRE-PRODUCCIÓN		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
2. Coordinación y planificación	Carolina Leiva/Sofía Vergara	☐	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
3. Reuniones equipo de trabajo	Carolina Leiva/Sofía Vergara	☐	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
4. Compra de equipos	Carolina Leiva/Carlos Sepúlveda	☐	☐	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
5. Lanzamiento del proyecto	Carolina Leiva/Sofía Vergara	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
6. 2. ETAPA DE PRODUCCIÓN		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
7. Elaboración de guías actividad	Carolina Leiva/Sofía Vergara	☐	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☐	☐	☐
8. Prep. coberturas digitales	Carlos Sepúlveda	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐
9. Prep. de SIT-Educativo	Carlos Sepúlveda	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐
10. Elab. Guía uso SIT-Educativo	Carlos Sepúlveda	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐
11. Elab. Manual del alumno	Carolina Leiva/Sofía Vergara	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☒	☒	☒	☐	☐
12. 3. ETAPA DE EJECUCIÓN		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
13. Descripción de suelos	Carolina Leiva	☐	☐	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
14. Laboratorio de suelos	Carolina Leiva	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
15. Formaciones vegetales	Guillermo Zamora	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐
16. Recursos hídricos y paisaje	Guillermo Zamora	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐
17. Generando una cobertura GPS	Carlos Sepúlveda	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☒	☐	☐	☐
18. Integrar trabajo en SIT Educat	Carlos Sepúlveda	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☒	☐
19. Semana de la Ciencia	Sofía Vergara	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐
20. 4. ETAPA DE EVALUACIÓN		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
21. Evaluación de los resultados	Carolina Leiva/Sofía Vergara	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☒
22. Cierre del proyecto	Carolina Leiva/Sofía Vergara	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒
23.		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
24.		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
25.		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
26. Nota: Meses van de Ene-Dic '15		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
27. Comienzo de actividades: marzo		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO 3

MANUAL DE DECLARACIÓN/RENDICIÓN DE GASTOS (Adjunto al presente Convenio)



INGRESO Nº 1349-22/07/15	
DIRECCION Secretaría ☒	GCIA. DESARROLLO ESTRATÉGICO Secretaría ☐
GCIA. ADM. Y FINANZAS Secretaría ☒	GCIA. EXTENSIÓN PRODUCTOS Y SERVICIOS Secretaría ☐
GCIA. DE GEOMÁTICA Secretaría ☐	GCIA. ESTUD. Y PROYECTOS Secretaría ☒
OTROS	